



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

FORMATO DE PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	ENFERMERO/A DE TURNO SERVICIO DE PSIQUIATRÍA GENERAL
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR PHILIPPE PINEL
ESTAMENTO	PROFESIONAL, 13° EUS
CALIDAD JURÍDICA	CONTRATA
JORNADA DE TRABAJO	CUARTO TURNO
CARGO JEFATURA DIRECTA	ENFERMERO/A SUPERVISOR/A DE LA UNIDAD Ó E.U COORDINADORA SEGÚN CORRESPONDA

II. ORGANIGRAMA





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

III. OBJETIVO DEL CARGO:

Liderar y velar por el cumplimiento de la Gestión del Cuidado dentro de las Unidades clínicas aplicando el proceso de atención de enfermería en relación al Plan de Cuidados Integral (PCI), brindando una atención personalizada, eficiente y oportuna preservando la Calidad y Seguridad de la atención entregada a los Usuario/as con patologías de Salud Mental en conjunto con el equipo multidisciplinario y articulados con la red de Salud.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DEL CARGO:

Área Asistencial

- Aplicar proceso de atención de enfermería en todas sus etapas en los Usuario/as de las Unidades clínicas a su cargo.
- Programar, coordinar y ejecutar el proceso de atención de Enfermería, utilizando racionalmente los recursos existentes.
- Priorizar continuamente la atención oportuna de usuarios de mayor complejidad, según los lineamientos del proceso de atención de Enfermería.
- Ejecutar ingreso de enfermería según el formato Institucional del Establecimiento.
- Realizar diagnóstico de Enfermería de acuerdo a detección de necesidades alteradas.
- Planificar cuidados de enfermería atingentes al PCI.
- Realizar evaluaciones y procedimientos clínicos de los usuarios que requieran evaluación de emergencia o por solicitud de Médico General, Médico Psiquiatra de Unidad o Psiquiatra en turno.
- Realizar Ingreso, traslado y egreso de usuarios de sistema informático.
- Coordinar evaluación médica de usuarios que lo requiera y derivar en caso de requerirse a centros de salud de la Red.
- Otorgar atención de enfermería oportuna y eficaz ante urgencias y emergencia que se produzcan, sustentado en la aplicación de protocolos del Establecimiento.
- Ejecutar procedimientos clínicos derivados de la atención médica: Toma de muestra de exámenes, curaciones, sondeos vesicales, entre otros.
- Ejecutar los cuidados de los usuarios en conjunto con equipo de enfermería de su dependencia.
- Cumplir indicaciones médicas registradas en ficha clínicas.
- Entregar cuidados de enfermería preservando la seguridad de atención de los usuarios.
- Efectuar registros clínicos correspondientes de las atenciones brindadas y supervisar los registros efectuados por personal técnico de su dependencia.
- Participar en programas de orientación y educación continua tanto de profesionales de enfermería como técnicos paramédicos y auxiliares.
- Aplicar protocolos institucionales en los que tenga participación y responsabilidad.
- Notificar eventos adversos y/o centinela detectados, en formato institucional.
- Realizar entrega de turno en forma verbal y por escrito según protocolo institucional.
- Velar por el cumplimiento de normativa IAAS y de vigilancia epidemiológica
- Aplicar pauta de CUDYR – Salud Mental (categorización riesgo dependencia) en usuarios de Unidad a cargo.
- Asumir otras tareas que encomiende el superior jerárquico, inherentes a su función.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Área Gestión/Administrativa:

- Supervisar continuamente las actividades de enfermería realizadas por el personal de enfermería de su dependencia.
- Supervisar que los funcionarios se encuentren en su servicio cumpliendo las funciones asignadas.
- Efectuar funciones administrativas y de gestión correspondientes su rol, como pedidos de bodega, GES, Farmacovigilancia, entre otros.
- Participar en reuniones de equipo de enfermería y/o de comité clínicos de servicios clínicos correspondientes.
- Gestionar en caso necesario el RRHH de los servicios. Realizar redistribución de personal de enfermería entre los servicios clínicos para dar respuesta frente a situaciones de contingencia.
- Informar a jefatura directa en horario inhábil sobre situaciones excepcionales y/o que superen la responsabilidad de resolución por parte del profesional de enfermería para ser informado a Enfermera Coordinadora y/o Director del establecimiento.
- Evaluar al personal de enfermería en caso de accidente laboral y derivar a la atención médica correspondiente, según protocolo de la institución.
- Efectuar registros de los aspectos administrativos, en libros y documentos pertinentes.
- Cumplir con la rotativa de turnos asignada, puntualidad para asistir a la jornada laboral y disposición a colaborar activamente en la cobertura de turnos extraordinarios frente a ausentismos, según normativa institucional.
- Asumir otras tareas que encomiende el superior jerárquico, inherentes a su función.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
 HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS DFL PLANTA N°09/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Alternativamente: i) Título, Profesional de una carrera de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado. ii) Título, Profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.
REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA	Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo: <ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia; • Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; • Tener salud compatible con el desempeño del cargo; • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: <ul style="list-style-type: none"> • Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio. • Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. • Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio. • Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive. • Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño

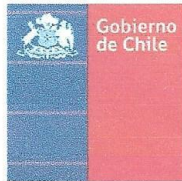


SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
--	--

VI. REQUISITOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Enfermera(o)
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Experiencia profesional igual o mayor a 1 año acreditada en funciones hospitalarias o servicios médicos de emergencia en Sector Salud Público (SAPU, SAMU, SAR, etc) o Privado.</p> <p>Experiencia profesional en Instituciones de especialidad de salud mental (COSAM, centros diurnos, CESAM, etc) de a lo menos 6 meses.</p>
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<p>Magíster Aprobado en áreas relacionadas al cargo (Gestión de Cuidado en Enfermería, Salud Pública, Gestión de Salud, Calidad, Salud Mental u otros atingentes al cargo).</p> <p>Diplomado en áreas relacionadas al cargo (Gestión de Cuidado en Enfermería, Salud Pública, Gestión de Salud, Calidad, Salud Mental u otros atingentes al cargo) Mínimo 100 horas pedagógicas.</p> <p>Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, manejo de conflictos, u otros atingentes al cargo). Mínimo 20 horas pedagógicas.</p> <p>Capacitaciones en competencias técnicas (RCP básico y/o avanzado, Capacitación en IAAS, Calidad y acreditación y/o seguridad del paciente, Capacitación de Agitación Psicomotora, Capacitación en psicofármacos u otros atingentes al cargo) Mínimo 20 horas pedagógicas.</p>



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Conocimientos específicos en procedimientos clínicos de enfermería.
- Conocimiento en manejo de patologías psiquiátricas.
- Conocimiento de normativas IAAS.
- Conocimiento de RCP básico y/o Avanzada.
- Conocimiento en categorización y urgencia psiquiátrica.
- Conocimientos de legislación y normativa en el ámbito de Salud Mental.
- Conocimiento en protocolos de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Conocimiento de farmacología psiquiátrica.
- Conocimiento del Estatuto Administrativo.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

APRENDIZAJE PERMANENTE: Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.

- Identifica las necesidades de aprendizaje claves para el mejor desempeño de sus funciones.
- Gestiona los medios para tener acceso a las fuentes de aprendizaje, en forma constante.
- Aplica los aprendizajes obtenidos al mejoramiento de métodos de trabajo, logrando un desempeño superior.

COMUNICACIÓN EFECTIVA: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.

- Escucha activamente y está atento a observar las expresiones verbales y no verbales en las personas con las que se relaciona, logrando comprender cabalmente el mensaje.
- Muestra empatía, logrando entender los mensajes y las emociones asociadas de su interlocutor.
- Hace preguntas y resúmenes, para asegurar que su mensaje sea entendido correctamente por sus interlocutores.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA: Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.

- Acuerda metas desafiantes en conjunto con su jefatura, en función de los objetivos del área de trabajo.
- Define y programa sus actividades y recursos, con el fin de superar las metas y prioridades definidas.
- Organiza y coordina con otras personas o áreas dentro de la red, las acciones necesarias que permitan satisfacer los requerimientos de los usuarios.

ORIENTACION AL USUARIO: Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.

- Averigua e identifica con detalle las necesidades de sus usuarios, para determinar la mejor solución a sus requerimientos.
- Se asegura que la información entregada haya sido cabalmente comprendida por el usuario
- Se hace cargo personalmente por dar solución a los requerimientos de los usuarios, coordinándose con otros miembros de la red asistencial, si es necesario.
- Hace seguimiento para verificar que los requerimientos que le hicieron los usuarios hayan sido satisfechos.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

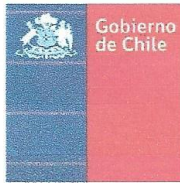
- Conoce y se compromete con los objetivos del equipo, emprendiendo acciones que ayudan al logro de ellos.
- Coopera proactivamente con sus compañeros, ofreciendo ayuda en forma espontánea.
- Presta apoyo con rapidez, satisfaciendo a plenitud los requerimientos que se le solicitan.
- Comparte los conocimientos entre sus compañeros de trabajo en beneficio del desarrollo del equipo.

PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO: Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.





- Genera y propone acciones para hacer efectivos los cambios que requieren ser implementados en su área de trabajo.
- Visualiza problemas potenciales en los procesos de su área y propone acciones para resolverlos.
- Realiza aportes al equipo a través de ideas, anticipándose a problemas que pudieran suscitarse.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
 HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

IX. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Enfermero/a Supervisor/a de la Unidad correspondiente o Enfermera coordinadora en Unidades que no cuenten con E.U Supervisor.
Equipo de Trabajo directo	Equipo constituido por profesionales, Técnicos Paramédicos, Auxiliares y Médicos de su Unidad.
Clientes internos	Directivos, Jefaturas, Equipos de trabajo, Servicios clínicos y de apoyo del Establecimiento.
Clientes externos	Profesionales de otros Establecimientos, Servicios de derivación, Servicios de referencia, visitas y parientes de Usuarios.
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	Materiales Clínicos, Medicamentos, Equipamiento clínico, Material Clínico Desechable, Equipamiento y Materiales Administrativos.
Responsabilidad sobre imagen institucional	Impacto Medio

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
 Pier Gacciuttolo Herrera. Coordinadora. Hospital Dr. Philippe Pinel. 	 Dr. Osvaldo Saceta Salas. Subdirector Médico. Hospital Dr. Philippe Pinel. 	Junio 2022